

LA HIGUERA,

08 SEP. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 1134 de fecha 03 de julio 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001684 /

APRUÉBASE, EL “CONVENIO QUE TRANSFERENCIA RECURSOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD AISLAMIENTO COVID-19/2020.” de fecha 03 de julio del 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL *luj*

Distribución:

- 1.- Correlativo
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
FMR/pct.

Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE